

ALEGACIONES de la “ASOCIACIÓN VECINAL CASTILLAS AVANZA”, de Torrejón del Rey (Guadalajara) AL PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA AURA SOLAR, DE 700 MW, ASÍ COMO SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN ASOCIADA en las provincias de Guadalajara y Madrid, promovido por AUDAX SOLAR SPV XXVI, S.L.

CONSIDERACIONES GENERALES

La “Asociación vecinal Castilla Avanza”, constituida el 11-2-2018 al amparo de los art. 22 y 51 de la Constitución Española, se rige por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo y está inscrita en el Registro Unico de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el nº 29605 de la sección 1ª.

Que su ámbito territorial de actuación es el Parque de Las Castillas, del municipio de Torrejón del Rey (Guadalajara) y sus fines son, entre otros, *“la defensa de los intereses de los vecinos del Parque de las Castillas, utilizando para ello los cauces que establece la legislación vigente”*, para lo que deberá realizar, entre otras actividades, la de ***“Instar a los organismos públicos que procedan, respecto a:***

**** La optimización de los recursos públicos para obtener unos servicios básicos de calidad, al objeto de apostar por un modelo urbano humano, accesible, solidario, participativo, administrado con cercanía y transparencia, con calidad de vida y sostenible y***

**** La mejora de la movilidad y accesibilidad, comunicaciones y la defensa del entorno medioambiental urbano y natural”.***

Que hemos tenido conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 148, de 22 de junio de 2022, sobre *“Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto Planta fotovoltaica AuraSolar, de 700 MW, así como su infraestructura de evacuación asociada, en la provincias de Guadalajara y Madrid. Expte.: PFOT-431”*, promovido por AUDAX SOLAR SPV XXVI, S.L., se presentan en tiempo y forma las siguientes

ALEGACIONES

en relación con el proyecto de referencia.

1ª: OCUPACION DE TERRITORIOS DE GRAN RIQUEZA MEDIOAMBIENTAL

La extensión del proyecto, de 1.147,46 ha., ocupa una pequeña parte del territorio de nuestro municipio, pero consideramos que afecta de manera importante a los municipios aledaños, como el caso de Galápagos, cuya extensión afectada sería de 920, 49 ha., que suponen el 21% de la superficie total del municipio y el de El Casar, donde está previsto instalar una subestación; además, entre estos dos municipios, transcurre parte de la línea de evacuación de alta tensión (AATE), de 38 km. de longitud.

Estos territorios, que forman parte de nuestro paisaje cotidiano, tienen una gran riqueza medioambiental, que con este proyecto y muchos otros que se encuentran en diferentes estados de ejecución, se ve seriamente comprometida, tanto por la implantación de las plantas fotovoltaicas, como la de sus líneas de evacuación.

El cambio tan desproporcionado en los usos del territorio, producirá un impacto de consecuencias muy negativas, tanto para las personas que lo habitan (unas 2.500 empadronadas en Las Castillas, sin contar la población estacional), como para su biodiversidad.

El proyecto ocuparía suelos con presencia de hábitats comunitarios incumpliendo las recomendaciones de la Declaración Ambiental Estratégica del PNIEC 2021-30.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-30 obtuvo una Declaración Ambiental Estratégica por parte de la autoridad ambiental, que fue publicada en el BOE n.º 9 de 11 de enero de 2021.

Respecto a las instalaciones de energía renovable se establece la siguiente recomendación en relación a la conservación de la biodiversidad: *“En el despliegue de instalaciones de energía renovable en el territorio se tendrán en cuenta los siguientes criterios de ubicación en relación con la conservación de la biodiversidad: Se recomienda evitar la ocupación y el deterioro de las áreas de importancia para la biodiversidad, incluyendo, entre otros, los hábitats de interés comunitario, los hábitats de las especies de interés comunitario, los espacios naturales protegidos, de acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, la Red Natura 2000, las áreas protegidas por instrumentos internacionales, las áreas importantes para la conservación de las aves (IBA), las áreas de importancia y críticas sujetas a los planes de conservación y recuperación de especies protegidas, las áreas clave de presencia de especies declaradas en situación crítica, las zonas de paso y dispersión de especies amenazadas (conectividad ecológica) así como las zonas de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Asimismo, se deberá evitar la ocupación y deterioro de todas aquellas áreas naturales protegidas por las comunidades autónomas.” (pág. 2711).*

A pesar de ello, **los paneles fotovoltaicos y las líneas de evacuación de la energía eléctrica ocuparían hábitats de interés comunitario definidos conforme a la Directiva Hábitat 92/43/CEE y la Ley 42/2007 la del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:**

En el término de Galápagos, estarían afectados hábitats de interés comunitario, como:

- 5330: **Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.**
- 4030: **Brezales secos europeos.**
- 6420: **Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas.**
- 6430: **Megaforbios eutrofos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino**
- 92A0: **Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*.**
- 9340: **Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.**
- 91B0: **Fresnedas Mediterráneas ibéricas de *Fraxinus angustifolia* y *Fraxinus ornus*.**

A unos 5 km de distancia según la información del EIA se localiza la denominada **ZEPA Estepas Cerealistas de la Campiña** (ES0000167). Las superficies afectadas por el proyecto en el municipio comparten características de hábitat con la mencionada ZEPA, compartiendo un ambiente estepario antrópico con importantes poblaciones de aves esteparias. En el Plan de gestión de la ZEPA se establece como principal amenaza para la conservación del espacio, las vías de comunicación, las nuevas urbanizaciones y los proyectos similares de desarrollo urbano e industrial que producen la consiguiente fragmentación del hábitat.

En territorio de El Casar y alrededores en la Comunidad de Madrid, la línea de evacuación atravesaría, entre otros espacios de interés medioambiental:

- **Encinares protegidos, como el de Montezarzueta** (POM de El Casar, como “suelo rústico no urbanizable de protección natural”), que supondría talar ejemplares de uno de los encinares mejor conservados en nuestra comarca.
- **La ZEPA “Estepas Cerealistas de los ríos Jarama y Henares” y la IBA Talamanca-Camarma.** La LAAT, donde, aunque hay tramos en que en el proyecto figure soterrada, la flora y fauna de este espacio protegido, se verá afectada durante la duración de las obras necesarias.

Cauces de agua

La línea de evacuación eléctrica atraviesa diversos cauces de agua: río Torote, arroyo Baltajar, arroyo de Valdecañeque, arroyo Macarena, arroyo de la Culebra, arroyo de los Pozos, arroyo de Tejero y arroyo de Valdenuño.

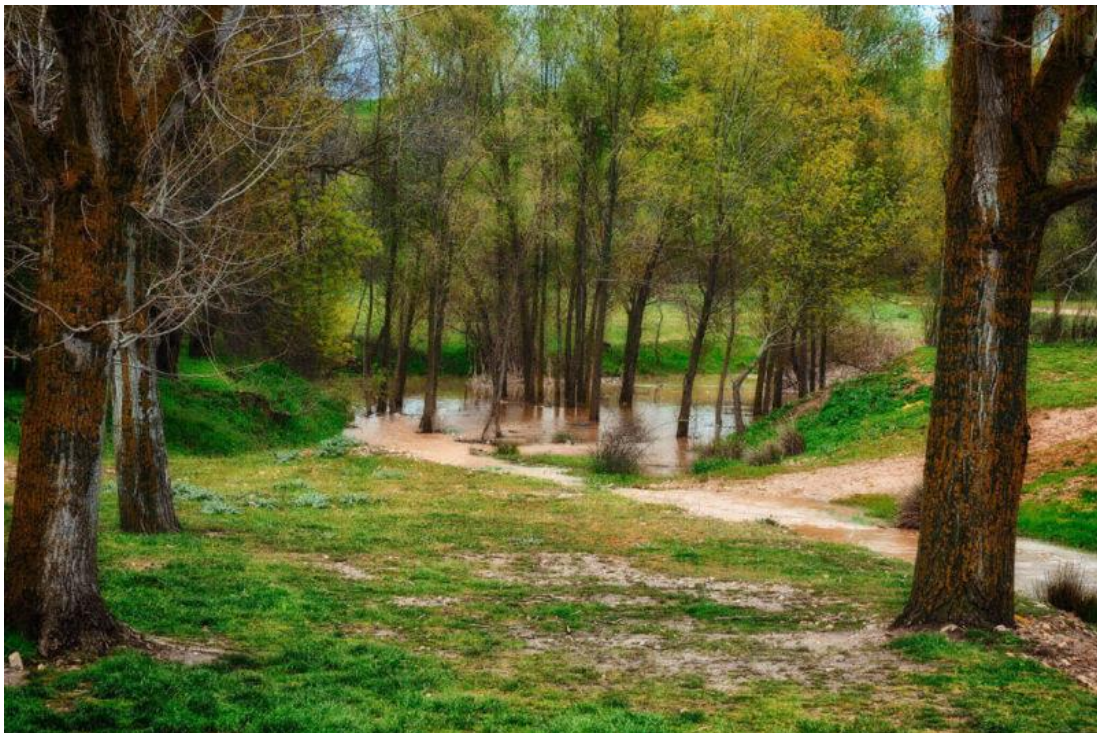
Además, las riberas arbóreas y arbustivas del arroyo Macarena, arroyo de Valdecañeque, barranco de la mesa, río Torote, arroyo Baltajar, arroyo de las Mulas, arroyo La Raya, y el Barranco de la Zorra, se verán gravemente afectadas por la ubicación de los paneles fotovoltaicos de manera permanente.

La vegetación natural de ribera permite la importante función de conectividad ecológica que se vería irreversiblemente afectada.

Las riberas de los arroyos disponen de mucha vegetación, como sauces, chopos y otras especies, como el aliso y el fresno, catalogadas como de Interés Especial en el Decreto 33/1998, de 5 de mayo (Catálogo regional de especies amenazadas en Castilla-La Mancha), además de matorral, que albergan numerosos nidos de distintas variedades de aves.

La zona de arroyos entre los territorios de Galápagos, Valdenuño-Fernández y El Casar, mezclada con zonas de monte bajo y terrenos dedicados a la agricultura de secano, ofrecen una gran biodiversidad.

El cauce del Torote, afluente del Henares, que atraviesa varios municipios de Guadalajara (Matarrubia, Fuentelahiguera de Albatages, Galápagos y Torrejón del Rey) y de Madrid (Ribatejada y Valdeavero, Fresno del Torote, Daganzo de Arriba, Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares) y sus arroyos tributarios, lleva decenios siendo objeto de diversos estudios y trabajos (de restauración hidrológico-forestal de su cuenca, forestación, etc.), por diferentes entidades públicas y privadas, dada su interés medioambiental, social y científico que se verá perjudicada con la realización del proyecto.

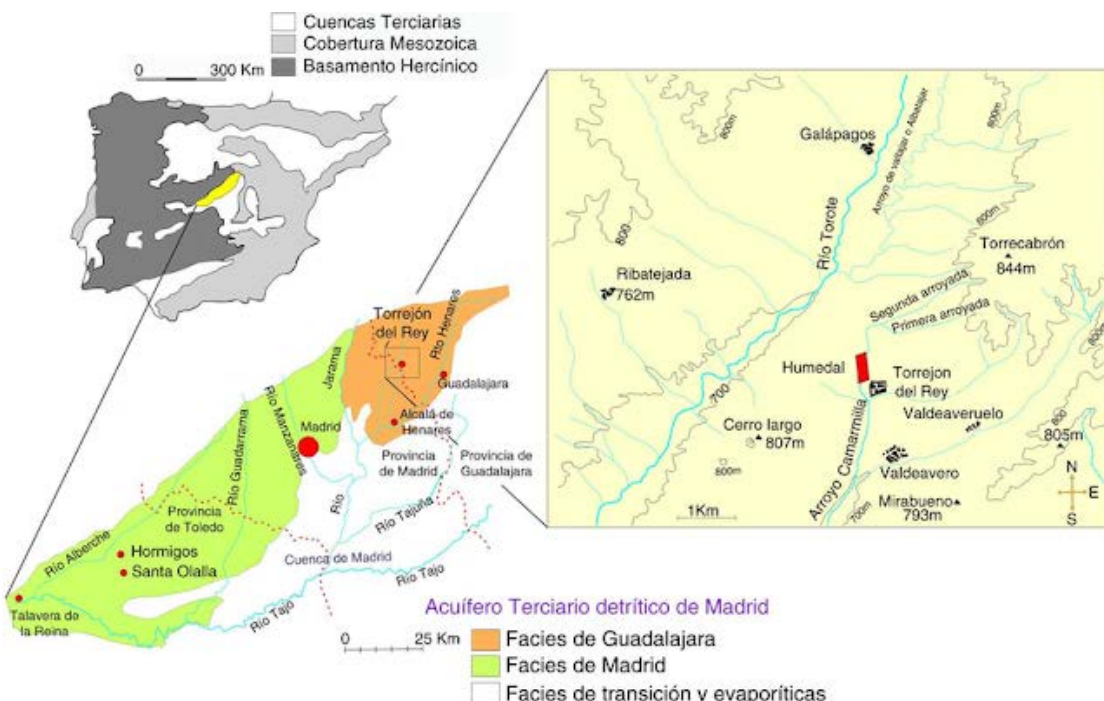


Zonas de protección y de interés para las aves

La cercanía a espacios protegidos, de estos territorios afectados por el proyecto de referencia, favorece la abundancia de especies y biodiversidad, por su movimiento expansivo hacia áreas colindantes. Podemos reseñar:

- . **Lagunas de Puebla de Beleña** (ZEC-ZEPA)
- . **Rañas de Matarrubia** (ZEC)
- . **Estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares** (ZEPA)
- . **Puebla de Beleña** (IBA, código 199)
- . **Talamanca-Camarma** (IBA, código 074)

Como vecinos de Torrejón del Rey, queremos hacer una mención especial al **criptohumedal de la “Dehesa de Arriba”** dominado por un prado juncal. De unas 8 has. de extensión, está situado en la parte media de la cuenca terciaria del río Henares, constituyendo hoy el nacimiento del arroyo Camarmilla, que parte de aguas subterráneas de escaso recorrido, descargándolas 2 km.al sur del punto de captura del arroyo por el río Torote. Los procesos de formación de este enclave y su posición en el contexto hidrogeológico general, elevan este humedal a singular de entre los que se sitúan en el acuífero de Madrid, constituyendo un paraje único en la provincia de Guadalajara y en la Comunidad de Castilla-La Mancha. Su importancia ecológica nos motiva a dirigir esfuerzos para su conservación y protección, que vemos en peligro por la influencia negativa de las cercanas plantas fotovoltaicas de gran extensión en proyecto.



2ª: FAUNA EXISTENTE EN EL TERRITORIO

Aves

Especies protegidas catalogadas en peligro de extinción:

La Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MITERD, por la que se formula la declaración ambiental estratégica del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, cita textualmente:

*“En el despliegue de instalaciones de energía renovable en el territorio se tendrán en cuenta los siguientes criterios de ubicación en relación con la conservación de la biodiversidad: (...) **Las infraestructuras de energías renovables eólicas y fotovoltaicas se instalarán preferentemente en terrenos degradados de difícil recuperación, así como en terrenos agrícolas de escaso valor agrológico y sin relevancia para la fauna**”.*

El proyecto que nos ocupa incumple claramente este criterio, puesto que la ubicación de las plantas fotovoltaicas y de la línea de evacuación, está proyectado en terrenos que sí tienen relevancia para la fauna, especialmente para la avifauna como zonas de alimentación, nidificación y campeo.

Los paneles y la línea eléctrica **se encuentran dentro de la zona de dispersión del águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*)**, cuya protección y **recuperación** está declarada **por el Decreto 76/2016, de 13/12/2016 y de la zona de dispersión del águila imperial (*Aquila adalberti*)**, declarada por el **Decreto 275/2003, de 09/09/2003 por el que se aprueba su Plan de Recuperación**.

Estos planes de recuperación, establecen como prioritarios la corrección de tendidos eléctricos; **la construcción de la PSFV constituirá un riesgo aumentado de electrocución para estas especies, poniendo en serio peligro su supervivencia.**

Otras especies vulnerables:

- . **Avutarda común**, que campea por los llanos, ocupando diferentes terrenos en función de su ciclo biológico (áreas de reproducción, invernada, expansión de juveniles). Es el ave de mayor peso de Europa y su gran tamaño, sobretodo en el caso de los machos, les impide sortear fácilmente las líneas eléctricas aéreas y su mortandad es muy alta por colisión o electrocución, lo que hace peligrar su supervivencia con el aumento de LAAT.
- . **Sisón común**
- . **Ganga ortega**
- . **Cernícalo común y primilla**
- . **Aguilucho lagunero, cenizo y pálido**
- . **Alcotán**
- . **Grulla común**
- . Otras rapaces destacadas consideradas como vulnerables, como **el buitre negro, el milano real, el halcón peregrino, el gavián común, etc.**

También están presentes las aves nocturnas, como **el chotacabras, el mochuelo europeo y el autillo europeo**, consideradas en CLM como de interés especial (IE) y **el búho real y búho campestre**, como vulnerable y existe también una alta ocupación en la zona de **perdiz roja y codorniz**.

Estas especies figuran en el Catálogo Regional de Especies amenazadas de Castilla-La Mancha y la población de cada especie se deduce de los estudios realizados para otros proyectos de

instalaciones fotovoltaicas en este territorio (Kemel-Proyecto Envatios XXV, Cráter solar y el propio de Aura Solar, que nos ocupa).

Todo el territorio afectado por el proyecto, está incluido en el Mapa de Zonas de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas de alta tensión del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Mamíferos

El **corzo, erizo europeo, garduña, gato montés, gineta, jabalí, liebre ibérica, musaraña gris, tejón, topillo mediterráneo, zorro...**, son especies presentes en el territorio, que se van a ver también afectados por la acumulación de proyectos existentes en diferentes estados de ejecución. La modificación del territorio, objeto de una enorme fragmentación del mismo, supondrá una seria barrera para sus movimientos, que tendrán que cambiar de territorio ante las limitaciones que van a encontrar en sus zonas habituales de refugio, alimentación y campeo.

Para las referencias a las especies reseñadas, se ha partido de la información en el “Inventario Español de Especies Terrestres” y de trabajos anuales de campo en este territorio.

Respecto a las aves esteparias y rapaces relacionadas, existe bastante información en otros proyectos de plantas fotovoltaicas en la zona, con profusión de datos sobre avistamientos, nº de parejas, etc. (Cráter solar, Aura Solar...).

3ª: IMPACTO EN EL PAISAJE Y LA POBLACIÓN

Los vecinos de “Las Castillas”, frecuentamos los espacios naturales del municipio de Galápagos para paseos, rutas de senderismo y en bici, actividades educativas de carácter medioambiental, para conocer y fomentar, sobretudo entre los más jóvenes, la necesidad de valorar y conservar nuestro entorno, por la cercanía y por la biodiversidad que ofrece este territorio.

En “Castillas Avanza”, como Asociación de vecinos, ponemos un especial interés en fomentar el conocimiento de nuestro entorno natural, con la realización de talleres y actividades relacionados con la naturaleza (fotografía, dibujo, etc.) y sobre todo organizando rutas accesibles a todas las edades por los senderos de la zona, con el fin de fomentar el conocimiento de este territorio (observación de la fauna, flora, geología, e incluso apuntes sobre historia de nuestra comarca), además de promover la convivencia vecinal.

Ayuntamientos como [El Casar](#) ([ver enlace](#)) y Galápagos y asociaciones, como “Campiña Verde”, han editado guías de naturaleza y de senderos muy útiles para nuestros objetivos de conocimiento de nuestro valioso entorno natural y de las posibilidades de realizar actividades deportivas y de ocio en el mismo.



También contamos con la valiosa colaboración de grupos de senderismo, como el de Galápagos, que nos ayudan a diseñar rutas apropiadas y con herramientas como la aplicación web “wikiloc”, donde vienen reseñadas numerosas rutas por la zona (paseo, senderismo, ciclismo, running...), lo que pone de manifiesto la riqueza paisajística y los recursos que ofrece nuestro entorno, que están siendo alterados de forma alarmante, por la enorme cantidad de proyectos desmesurados de plantas fotovoltaicas y sus líneas de evacuación asociadas, comprometiendo, no sólo el paisaje, sino su riqueza bioambiental, ante la que nos sentimos abrumados y desprotegidos ante la avalancha de proyectos en diferentes fases de ejecución, que no obedecen a ningún plan que asegure el equilibrio de la conservación de la biodiversidad, el paisaje y el bienestar de la población, con la potenciación de la obtención y el uso de energías alternativas, que compartimos, pero en un contexto racional y no invasivo, que nos permita seguir disfrutando de nuestro valioso entorno.

Ruta El Casar-Las Colinas.
SÁBADO 30 DE MARZO
10:00H



Organiza:
Asociación de Vecinos de CASTILLAS AVANZA
www.castillasavanza.com
castillasavanza@gmail.com

Está senda denominada como RU-2 Las Colinas-El Chaparral. La ruta comienza en el parking de la Urb Las Colinas. Tiene un recorrido de 7km y es de nivel bajo-medio y con paneles informativos a lo largo del recorrido. Empezaremos saliendo desde el parking cogiendo el camino Rabido giramos a la izquierda y bajamos por el camino del chaparral pasando entre encinas con unas vistas privilegiadas donde podemos ver la sierra de Guadamama y los pueblos cercanos a El Casar y no tan cercanos. También se pueden observar perdices, conejos, corzos, avutardas, encinas y campos de colza que ahora están en flor. Seguimos por Las Dunas y subimos por una senda hasta llegar de nuevo al parking.




En el orden legislativo, uno de los criterios del DAE del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima PNIEC 2021-2030 (pág. 2714 del BOE de 11-01-2021) es la conservación del paisaje rural y protegido: ***“Se evitará el despliegue de instalaciones de energías renovables en territorios que exhiban paisajes catalogados por la normativa regional o con valor paisajístico reconocido por presentar singularidades biológicas, geográficas, históricas, o unos usos del suelo que han conformado un valioso paisaje cultural.”***

De los paisajes naturales que EIA establece en el ámbito de estudio: **los agrícolas, de matorrales y arbolado disperso y la vegetación de ribera, están definidas como de calidad alta** en el propio estudio del proyecto.

Además, parte de la **“Ruta de la Campiña”** una ruta turística reconocida por la **Diputación de Guadalajara** cuyo principal atractivo es el disfrute de los paisajes típicos de la comarca, transcurre por el término municipal de Galápagos, por lo que la intención de fomentar esta zona para el turismo rural y de naturaleza va a verse reducida, desincentivándose la actividad económica que acompaña a este tipo de iniciativas y el interés por residir de forma puntual, temporal o habitual, con la devaluación de nuestras propiedades y de nuestra calidad de vida.

Evolución de la población de “Las Castillas”

El “Parque de las Castillas” comenzó su historia como una de tantas urbanizaciones allá por finales de los 60. Una época en la que se hizo habitual, sobre todo para los habitantes de la capital, adquirir una segunda residencia en las afueras de la gran ciudad.

Fue a principio de los 70 cuando los primeros propietarios adquirieron sus parcelas en la urbanización y cuando se construyeron las primeras viviendas.

Poco a poco la urbanización empezó a ser un lugar de referencia para muchas familias. El ambiente de buena vecindad propició iniciativas comunitarias de diverso tipo. La urbanización se convirtió en un lugar donde realizar gran variedad de actividades, tanto deportivas como culturales y sociales. También se empezó a conocer y valorar el territorio y su riqueza medioambiental y a ir creciendo el arraigo a este lugar.



La población habitual de la urbanización fue creciendo cada año, especialmente en las décadas de los 80 y 90. empezando a transformarse en un lugar habitual de residencia. En el año 2000 había poco más de 500 vecinos censados, pero en 2008 fue cuando se alcanzó por primera vez la cifra de 2500 habitantes empadronados (propietarios que habían llegado a la edad de jubilación; parejas jóvenes de segundas generaciones a las que el arraigo a este lugar hizo que lo eligieran como el mejor lugar donde vivir y educar a sus hijos; familias que buscaron una alternativa a la de los núcleos urbanos como residencia ...), que desde entonces se ha venido manteniendo, con un leve crecimiento, sobretodo tras el confinamiento que ocasionó la pandemia Covid-19, cuando se puso especialmente en valor el privilegio de vivir en espacios naturales, durante un periodo complicado para todos; los que residimos en este lugar, tuvimos la oportunidad de experimentar que la riqueza natural que nos rodea, al ocupar sin límites el espacio que la intrusión del ser humano y sus actividades cotidianas ocasiona, resulta grandiosa y mucho más rica y variada de lo que conocíamos hasta entonces.

En la actualidad, “Las Castillas” es un barrio más del municipio de Torrejón del Rey, aunque mantiene sus propias tradiciones y su interés por formar una comunidad donde primen los valores de sana convivencia y disfrute de nuestro entorno natural entre otros, que a través de la esta Asociación vecinal intentamos propiciar y fomentar.

Ausencia de participación social y acumulación de proyectos

Este factor no se tiene en cuenta en el desarrollo del proyecto que nos ocupa y constituye un déficit importante, porque no se plantea detectar y considerar la opinión o preferencias de la población local afectada, que asciende a 2.579 habitantes en Galápagos, más la ya expresada en los núcleos urbanos limítrofes, como el de nuestro barrio de “Las Castillas” (superior a 2.500) entre otros, además de considerar que la población de estos núcleos, al menos se duplica en fines de semana, festivos y meses de verano.

La falta de información para los ciudadanos de estos proyectos, que vamos recibiendo de forma muy limitada y confusa y que, la mayoría de las veces, estamos teniendo que asumir como hechos consumados cuando vemos el avance de este tipo de instalaciones, que poco a poco van ocupando nuestro territorio, está creando una considerable alarma social, sobre todo por la sensación de indefensión de que nos sentimos objeto ante las grandes compañías, que los ponen en marcha sin valorar las repercusiones a todos los niveles que causan en la población y en el medio en el que viven; y ante la de los organismos públicos, que deberían velar por los intereses de los ciudadanos, estableciendo una planificación territorial rigurosa y científica, consensuada con los agentes sociales, todo ello sin detrimento de la voluntad de seguir apostando por las energías renovables.

El proyecto que nos ocupa no puede estudiarse de forma individual, sino valorarse en conjunto para todo el territorio, que se va cubriendo de manera inexorable y a gran velocidad por proyectos de gran envergadura, como el de Aura Solar, objeto de estas alegaciones.

En los últimos meses, tenemos conocimiento de que, en la comarca de la Campiña, existen proyectos en diferentes fases, que cubren una extensión de unas 6.540 has., un movimiento superexpansivo, que pone a nuestro territorio en una situación extrema, con repercusiones altamente negativas para el patrimonio natural, para la diversidad biológica y para la población humana.

En el proyecto de referencia, la LAAT propuesta discurre por terrenos ya ocupados, en construcción, o ya incluso en funcionamiento, de otras plantas fotovoltaicas, así como por terrenos de alta ocupación de aves esteparias y rapaces, pese a que ya son numerosos los proyectos que definen algunos territorios susceptibles de ser atravesados, como área de alto uso por aves esteparias protegidas como vulnerables (CLM).

Por poner sólo un ejemplo, en el norte de la comarca de La Campiña, existen ya pueblos totalmente asfixiados por este tipo de proyectos, como Fuenlahiguera de Albatages, Casas de Uceda o El Cubillo de Uceda.

En el sector sur de nuestra comarca, Usanos y ahora Galápagos, con el proyecto de Aura Solar, de 1.147,46 ha, que pretende ocupar el 21% del territorio de Galápagos, va a producir efectos desproporcionados y muy adversos en su biodiversidad, gravemente amenazada; en los usos tradicionales del territorio, como la práctica desaparición del sector primario y en la calidad de vida de sus vecinos y los colindantes.

Respecto a las vías de evacuación, la prevista en este proyecto, tiene una longitud de 38 km., que supondrá la pérdida de mucha energía hasta su llegada a la red eléctrica, lo que supone, no sólo al efecto negativo respecto al objetivo de eficiencia energética, sino a contribuir al aumento desorbitado de LAAT, por su impacto en el paisaje y, sobre todo, en el aumento de riesgo de mortalidad para la avifauna.

Todos estos territorios son lugares de nidificación, campeo y alimentación de aves rapaces y esteparias (especies protegidas), para los que el proyecto supondrá enormes barreras para sus movimientos y cambios de territorio, al quedar limitados sus refugios y espacios para el campeo y alimentación, teniendo también en cuenta que el suelo que quedaría bajo las infraestructuras del proyecto quedaría totalmente transformado, erradicando la vegetación existente en dichos hábitats.

La cercanía de los territorios ocupados por este proyecto y por sus vías de evacuación a las zonas ZEPA expresadas anteriormente, al verse fragmentados los hábitat próximos a las mismas, potenciarían el aislamiento del espacio protegido, limitando con ello su función de conservación. La fauna objeto de conservación en dichos espacios puede desplazarse a la zona del proyecto y sufrir mortalidad u otro tipo de impactos, **debiéndose haber estudiado con más profundidad la evaluación de repercusiones del proyecto sobre Red Natura 2000 en el EIA.**

CONCLUSIONES

En la Asociación vecinal “Castillas Avanza”, no disponemos de personas que cuenten con la formación ni capacitación suficiente para comprender en su totalidad los tecnicismos de este proyecto, ni la capacidad económica para encargar a expertos en la materia la preparación de unas alegaciones al mismo, con una base técnica y jurídica suficiente para intentar frenar su aprobación.

Solo la voluntad y el convencimiento firme de que los perjuicios que puede ocasionar en el territorio que compartimos, van a ser enormes y desproporcionados, tanto en el aspecto medioambiental, como en la calidad de vida de los residentes, nos ha movido a enfrentarnos a redactar estas alegaciones.

Ello nos ha motivado a leer los cientos de páginas que componen este proyecto, sus anexos y otros proyectos similares que se encuentran en diferentes fases de ejecución o aprobación; a vernos inmersos en la recopilación y lectura de la compleja legislación, tanto estatal como autonómica, que afecta a este tema desde sus diferentes aspectos; a revisar numerosos estudios sobre la biodiversidad del territorio y la influencia de y en los territorios cercanos (zonas ZEPA); a informarnos a través de Asociaciones y Entidades públicas y privadas de los “pros” y los “contras” de este movimiento claramente invasivo por parte de las empresas interesadas, sin menoscabo de nuestro apoyo y defensa de la apuesta por el uso de energías renovables.

No hemos sido capaces de asimilar galimatías técnicos, como el de las “cuencas visuales”, que, por poner un ejemplo, forma parte del estudio de impacto visual y paisajístico del proyecto. Sin menospreciar el interés de estos datos para su valoración, lo único que podemos aportar es que nuestro territorio va a sufrir un enorme cambio a nivel de paisaje, entre otros, aunque las instalaciones no sean visibles desde ciertos ángulos, pero que las plantas fotovoltaicas van a ser el paisaje que nos va a acompañar en muchos de nuestros lugares de paseo habituales.

Tampoco vamos a saber la cantidad de aves que se van a ir electrocutando en las LAAT previstas, ni las que va a tener que emigrar a otros lugares donde se sientan menos amenazadas, o tengan menos dificultades para alimentarse, pero cada vez que avistemos alguna, va a pesar más pensar en los peligros a los que sabemos que están expuestas, que a su mera y satisfactoria contemplación; ni si los corzos que se asoman con frecuencia a nuestras parcelas, o los erizos que a veces se cuelan en nuestros jardines, van a tener que dejar de campear por esta zona...

Por encima de la calidad técnica de este escrito, lo que pretendemos que prevalezca en estas alegaciones, es **la intención de transmitir:**

. **Nuestra preocupación** por el cambio que va a experimentar el entorno del que formamos parte y al que tenemos un profundo arraigo y voluntad porque, entre todos, esté cada vez más protegido y respetado.

. **Nuestro apoyo** a otras opciones que entendemos más sostenibles, en términos ecológicos y sociales, como el autoconsumo fotovoltaico, la generación distribuida, los proyectos de comunidades energéticas locales, y las cooperativas de producción eléctrica.

. **Nuestro interés** en que realice una planificación y ordenación del territorio coherente, rigurosa y científica, con la participación de las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los agentes sociales, con la Administración del Estado, para poder llevar a cabo los compromisos establecidos en la Agenda 2030 y la del Reto Demográfico, entre otros.

Por todo ello, **solicitamos que se deniegue la autorización de los proyectos objeto de análisis, sin detrimento de la aprobación de otros más sostenibles y menos invasores de nuestro territorio.**